



Por la presente se informa, al alumnado de los Ciclos de Formación Profesional, en modalidad a distancia, y según *resolución del 26 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes*, por la que se actualiza las instrucciones de la oferta de Formación Profesional a distancia en la Comunidad Autónoma de Canarias, Anexo V apartado C, **el alumnado ha de asistir obligatoriamente a las prácticas y pruebas de evaluación presenciales.**

La no asistencia a las prácticas presenciales (sesión semanal de asistencia obligatoria), supone la pérdida del derecho a ser evaluado del módulo correspondiente.

Y para que conste y surta los debidos efectos, el/la alumno/a _____
firma el presente certificado en Las Palmas de Gran Canaria a de _____ de
20__

DNI:
Fdo:

Rev. Julio 2023

ICSE, Calidad y Responsabilidad Social Acreditadas



MEDALLA DE ORO EN EDUCACIÓN.
Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria 2022